

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, **22 OCT 2018**

00395

Expediente N° 14.091/10

VISTO la Resolución FI N° 392-CD-2015, recaída en Expte. N° 14.091/10, mediante la cual se aprueba la integración del Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad, a partir del 13 de octubre de 2015 y por el término de dos (2) años, y

CONSIDERANDO:

Que el mandato de los miembros del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, cuya integración se aprobara por dicho acto administrativo, caducó el 12 de octubre de 2017.

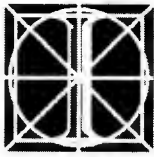
Que las Escuelas de Ingeniería fueron oportunamente invitadas a postular a sus representantes, para la nueva integración del CADI.

Que se encuentra en trámite un proyecto de modificación del Reglamento del Doctorado en Ingeniería, el que fuera presentado por el referido Comité Académico y se gestiona incorporado al Expte. N° 14.266/05.

Que, entre las modificaciones propuestas, se sugiere una nueva modalidad para la constitución del CADI.

Que, consecuentemente, resulta conveniente aguardar el resultado de las gestiones para la modificación del Reglamento de la Carrera –previamente a renovar la conformación del mencionado Comité- a fin de evitar el cambio reiterado de integrantes en un breve lapso.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 100/2018,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.091/10

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta disposición en contrario, la vigencia de la Resolución FI N° 392-CD-2015.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a los docentes enunciados en el Artículo 1º de la Resolución FI N° 392-CD-2015 que se encuentren en actividad a la fecha; a la Escuela de Posgrado; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Personal y Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **N° 00395** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa